

Ya no es solo una cuestión de naturaleza, sino de política pública, planificación turística y visión económica, señala Diana Esquinarila Anaya, candidata con el N° 2 por Fuerza Popular en la región Arequipa.

LA ÚNICA CIUDAD DEL MUNDO QUE TIENE TRES GUARDIANES DE GRAN BELLEZA

Arequipa, la capital volcánica desaprovechada por el turismo

Arequipa posee un privilegio que pocas ciudades en el mundo pueden exhibir: tres volcanes -Misti, Chachani y Pichu Pichu- que custodian la ciudad y definen su identidad. Sin embargo, ese mismo atributo, que debería ser uno de sus principales motores de desarrollo, sigue, en gran medida, desaprovechado.

“Mientras otras regiones del mundo han convertido sus volcanes en activos económicos altamente rentables, el sur del Perú continúa sin traducir su riqueza geológica en una estrategia clara de desarrollo. Ya no es solo una cuestión de naturaleza, sino de



Diana Esquinarila, candidata con el N.º 2 por Fuerza Popular.



PRIVILEGIO

◆ Arequipa es una de las pocas ciudades del mundo -apenas seis- que tiene el privilegio de contar con tres volcanes como guardianes de la Blanca Ciudad, formando una composición visual casi perfecta y de gran belleza, asegura Diana Esquinarila.

lecer el sector a través de corredores prioritarios como el Arequipa-Colca.

Además, Arequipa forma parte del Geoparque Mundial Colca y Volcanes de Andagua, reconocido por la Unesco, un hito que “posibilita nuevas oportunidades de cooperación internacional” y que refleja el compromiso político regional por conservar y promover el geoturismo sostenible.

Meses atrás, las autoridades presentaron nuevas rutas turísticas para fortalecer esta actividad dentro del geoparque, integrando ciencia, paisaje y cultura en experiencias responsables para los visitantes, según fuentes oficiales.

Sin embargo, ni estas iniciativas ni la presencia de volcanes tan emblemáticos como el Misti, el Chachani y el Pichu Pichu han sido articuladas formalmente como ejes de una política regional de turismo volcánico, señala la candidata naranja.

política pública, planificación turística y visión económica”, señala Diana Esquinarila Anaya, candidata con el N.º 2 por Fuerza Popular en la región Arequipa.

¿Qué dice el Gobierno regional? En febrero de 2025 destacó que la región “se ha consolidado como un destino competitivo” y que se vienen impulsando inversiones turísticas junto con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), así como con el Banco Mundial, para forta-

AVISO DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL DE PARTICIPES DEL FONDO EDIFICA CORE VI - FONDO DE INVERSIÓN
 Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (en adelante, "Core Capital SAFI"), en su calidad de Sociedad Administradora, convoca a los participes del Fondo Edifica Core VI - Fondo de Inversión (en adelante, el "Fondo") a la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Participes (en adelante, la "Asamblea") que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA HORA		PRIMERA CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
FECHA		21 de abril de 2026	27 de abril de 2026
HORA		10:00 horas	10:00 horas

AGENDA
 1. Presentación del estado actual de las inversiones y aumentos de capital del Fondo.
 2. Aprobar los Estados Financieros Anuales Auditados y Memoria Anual del Fondo, correspondiente al ejercicio económico 2025.
 3. Presentación del Informe Anual de Gestión del Comité de Vigilancia del Fondo.
 4. Ratificar o remover a los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo.
 5. Elegir o delegar la designación de la sociedad auditora del Fondo.

MEDIOS TECNOLÓGICOS Y TELEMÁTICOS:
 La Asamblea se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom. El acceso, el conteo del quórum y el ejercicio del derecho a voz y voto de los participes se realizarán mediante la Plataforma de Asamblea de Core Capital SAFI.
 Podrán asistir a la Asamblea los participes cuyas participaciones estén inscritas en el Registro de Participes de Core Capital SAFI hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.
 En caso de no poder asistir, con la finalidad de que sus participaciones estén representadas en la Asamblea, sugerimos otorgar poderes. Los poderes de representación deberán ser enviados para su registro a través de su asesor de inversión, al correo electrónico: asamblea@corecapital.com.pe, o a Core Capital SAFI S.A., hasta veinticuatro (24) horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea.
 Este aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Participes, así como la información y documentación relativa a los asuntos a tratar, se encuentran publicados como hecho de importancia en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gov.pe) y en la página web de Core Capital SAFI (www.corecapital.com.pe). Ello se realiza de acuerdo con la normativa aplicable.
 El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Participes es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la asamblea de manera no presencial y ejercer el derecho de voto.
 San Isidro, 10 de abril de 2026
 Core Capital SAFI S.A.

AVISO DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL DE PARTICIPES DEL FONDO EDIFICA GLOBAL - FONDO DE INVERSIÓN
 Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (en adelante, "Core Capital SAFI"), en su calidad de Sociedad Administradora, convoca a los participes del Fondo Edifica Global - Fondo de Inversión (en adelante, el "Fondo") a la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Participes (en adelante, la "Asamblea") que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA HORA		PRIMERA CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
FECHA		22 de abril de 2026	30 de abril de 2026
HORA		15:00 horas	11:00 horas

AGENDA
 1. Presentación del estado actual de las inversiones y aumentos de capital del Fondo.
 2. Aprobar los Estados Financieros Anuales Auditados y Memoria Anual del Fondo, correspondiente al ejercicio económico 2025.
 3. Presentación del Informe Anual de Gestión del Comité de Vigilancia del Fondo.
 4. Ratificar o remover a los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo.
 5. Elegir o delegar la designación de la sociedad auditora del Fondo.
 6. Aprobación de modificaciones al Reglamento de Participación del Fondo.

MEDIOS TECNOLÓGICOS Y TELEMÁTICOS:
 La Asamblea se llevará a cabo a través de la plataforma Zoom. El acceso, el conteo del quórum y el ejercicio del derecho a voz y voto de los participes se realizarán mediante la Plataforma de Asamblea de Core Capital SAFI.
 Podrán asistir a la Asamblea los participes cuyas participaciones estén inscritas en el Registro de Participes de Core Capital SAFI hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.
 En caso de no poder asistir, con la finalidad de que sus participaciones estén representadas en la Asamblea, sugerimos otorgar poderes. Los poderes de representación deberán ser enviados para su registro a través de su asesor de inversión, al correo electrónico: asamblea@corecapital.com.pe, o a Core Capital SAFI S.A., hasta doce (12) horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea.
 Este aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Participes, así como la información y documentación relativa a los asuntos a tratar, se encuentran publicados como hecho de importancia en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gov.pe) y en la página web de Core Capital SAFI (www.corecapital.com.pe). Ello se realiza de acuerdo con la normativa aplicable.
 El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Asamblea General Ordinaria No Presencial de Participes es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la asamblea de manera no presencial y ejercer el derecho de voto.
 San Isidro, 10 de abril de 2026
 Core Capital SAFI S.A.

PERÚ Ministerio de Energía y Minas Viceministerio de Electricidad Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Plan Ambiental Detallado - PAD

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 17.4 del artículo 17 del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2023-EM, se comunica a la ciudadanía en general que se encuentra bajo evaluación el siguiente instrumento de gestión ambiental:

Plan Ambiental Detallado de la SET Alto Pradera componente auxiliar: SSHH y estructuras de la LT Alto Pradera

Nombre del Titular: Luz del Sur S.A.A. **Registro:** 4265478

Ubicación:
 Distrito: Lurín
 Provincia: Lima
 Departamento: Lima

El instrumento de gestión ambiental puede ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- <https://www.luzdelsur.pe/es/InformacionCorporativa/Informacion>

La versión electrónica del instrumento de gestión ambiental del proyecto, así como el formato para remitir sus comentarios u observaciones al mismo (formato de participación ciudadana), pueden ser consultados en el siguiente enlace y código QR:

<https://www.gob.pe/es/i/7969100>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la DGAAE del MINEM, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, dentro del plazo de diez (10) hábiles, el cual se computa desde el 13 de abril de 2026

Los interesados podrán solicitar una copia del instrumento de gestión ambiental a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad